



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

412/1994

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor intendente a fin que -por medio del área municipal correspondiente- se proceda a verificar, controlar y hacer cumplir la normativa vigente en relación al transporte de cargas indivisibles y contenedores, en camiones o semirremolques dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia, mediante el uso de cadenas, sogas, barandas de madera o metal y/o cualquier otro tipo de elementos que otorgue seguridad para ser trasladadas en la vía pública.

Se proceda en un plazo de noventa (90) días a elaborar un informe sobre el resultado de los procedimientos llevados a cabo, a este Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 079 /2012  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5/12/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA